

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

En el cantón Guayaquil, el 30 de Agosto del año 2018, siendo las 14h00, en la oficina número 702 del piso 7 del Edificio Executive Center, situado en la Avenida Constitución número 100 y Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la señorita Abogada Cecilia Sierra Morán, en calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Ingeniero José Anuar Millán Abadía, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Junta dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos once y doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo treinta y cinco del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- La compañía International Packaging Systems Holdings Cooperatief U.A., debidamente representada por su Apoderado Especial, Doctor Roberto Gabriel González Torre, propietaria de diez millones ciento nueve mil cuatrocientas catorce (10'109.414) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- La compañía STUP S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Ing. José Anuar Millán Abadía, propietaria de dos millones novecientos noventa y cinco mil trescientas ochenta y dos (2'995.382) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El señor Paulo Geovanny Coellar Neira, representado por el Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez, en su calidad de Apoderado y Procurador Judicial, propietario de un millón ochocientos setenta y dos mil ciento catorce (1.872.114) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan un 100% del capital social de la compañía **COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A.**, representado en catorce millones novecientos setenta y seis mil novecientos diez (14'976.910) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de (US\$1,00) un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que asciende a la suma de US\$14'976.910,00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el cual se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales los accionistas están unánimemente de acuerdo en conocer:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017;
- 3.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2017;
- 4.- Conocer y resolver sobre el informe de la compañía de auditoría externa BDO ECUADOR CÍA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del año 2017;
- 5.- Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía, para el período económico del año 2018; y,
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación y contratación del auditor externo de la compañía, para los estados financieros del ejercicio económico del año 2018.

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor José Millán Abadía, quien procede a dar lectura a la memoria razonada que contiene el informe de las labores del Gerente General y un análisis de los negocios sociales llevados a cabo en el ejercicio económico del año 2017. Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz. El señor Paulo Geovanny Coellar Neira a través de su Apoderado y Procurador Judicial, Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez, ejerció su derecho de voto con un total de 1'872.114 de votos en contra de la moción presentada respecto del primer punto contenido en el orden del día.

Con un total de 13'104.796 de votos favorables ejercidos por las compañías International Packaging Systems Holdings Cooperatief U.A. y STUP S.A., se resolvió lo siguiente:

1.- Aprobar el informe presentado por el Gerente General de la compañía acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017

Con relación al segundo punto de la agenda, el Secretario de la Junta somete a consideración de los presentes el informe presentado por el Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz. El señor Paulo Geovanny Coellar Neira a través de su Apoderado y Procurador Judicial, Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez, ejerció su derecho de voto con un total de 1'872.114 de votos en contra de la moción presentada respecto del segundo punto contenido en el orden del día.

Con un total de 13'104.796 de votos favorables ejercidos por las compañías International Packaging Systems Holdings Cooperatief U.A. y STUP S.A., se resolvió lo siguiente:

2.- Aprobar el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Acto seguido, se procede a tratar el tercer punto de la agenda, para lo cual el Secretario de la Junta somete a consideración de los presentes la aprobación de los Estados Financieros que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2017.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz. El señor Paulo Geovanny Coellar Neira a través de su Apoderado y Procurador Judicial, Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez, ejerció su derecho de voto con un total de 1'872.114 de votos en contra de la moción presentada respecto del tercer punto contenido en el orden del día.

Con un total de 13'104.796 de votos favorables ejercidos por las compañías International Packaging Systems Holdings Cooperatief U.A. y STUP S.A., se resolvió lo siguiente:

3.- Aprobar los Estados Financieros que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2017.

De inmediato, se procede a tratar el cuarto punto de la agenda, para lo cual el Secretario de la Junta somete a consideración de los presentes, la aprobación del informe presentado por la compañía de Auditoría Externa BDO ECUADOR CÍA. LTDA. correspondiente al año 2017.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz. El señor Paulo Geovanny Coellar Neira a través de su Apoderado y Procurador Judicial, Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez, ejerció su derecho de voto con un total de 1'872.114 de votos en contra de la moción presentada respecto del cuarto punto contenido en el orden del día.

Con un total de 13'104.796 de votos favorables ejercidos por las compañías International Packaging Systems Holdings Cooperatief U.A. y STUP S.A., se resolvió lo siguiente:

4.- Aprobar el informe presentado por la compañía de Auditoría Externa BDO ECUADOR CÍA. LTDA. correspondiente al año 2017.

De inmediato, se procede a tratar el quinto punto de la agenda, para lo cual el Secretario de la Junta somete a consideración de los presentes, la designación del Comisario de la compañía, para el período económico del año 2018.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz. El señor Paulo Geovanny Coellar Neira a través de su Apoderado y Procurador Judicial, Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez, ejerció su derecho de voto con un total de 1'872.114 de votos en contra de la moción presentada respecto del quinto punto contenido en el orden del día.

Con un total de 13'104.796 de votos favorables ejercidos por las compañías International Packaging Systems Holdings Cooperatief U.A. y STUP S.A., se resolvió lo siguiente:

5.- Reelegir al señor CPA Henry Ramirez Morán como Comisario de la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A. para el periodo económico del año 2018 con el voto en contra del señor Paulo Geovanny Coellar Neira a través de su Apoderado y Procurador Judicial, Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez.

Finalmente, toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que es menester conocer y resolver sobre el sexto y último punto del orden del día, esto es, la designación y contratación del auditor externo de la compañía, para los estados financieros del ejercicio económico del año 2018.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

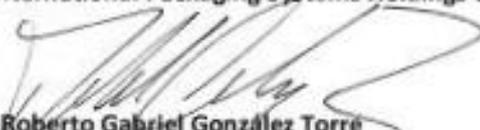
Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz. El señor Paulo Geovanny Coellar Neira a través de su Apoderado y Procurador Judicial, Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez, ejerció su derecho de voto con un total de 1'872.114 de votos en contra de la moción presentada respecto del sexto punto contenido en el orden del día.

Con un total de 13'104.796 de votos favorables ejercidos por las compañías International Packaging Systems Holdings Cooperatief U.A. y STUP S.A., se resolvió lo siguiente:

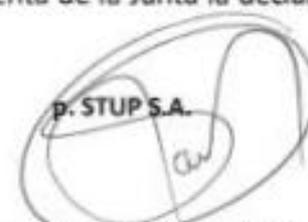
6.- Aprobar la designación y contratación de los Auditores Externos BDO ECUADOR CÍA. LTDA., para los estados financieros de la compañía del ejercicio económico correspondiente al año 2018, de acuerdo con las normas expedidas por la Superintendencia de compañías, con el voto en contra del señor Paulo Geovanny Coellar Neira a través de su Apoderado y Procurador Judicial, Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual la Presidenta de la Junta la declara concluida y la levanta a las 16h00.

p. International Packaging Systems Holdings Cooperatief U.A.



Dr. Roberto Gabriel González Torre
Apoderado Especial



p. STUP S.A.
Ing. José Anuar Millán Abadía
Gerente General

p. Paulo Geovanny Coellar Neira



Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez
Apoderado y Procurador Judicial



Ab. Cecilia Sierra Morán
Presidenta de la Junta



Ing. José Anuar Millán Abadía
Secretario de la Junta